



**Propuesta completa que formula el Consejo de Administración a la Junta de General de Accionistas sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión a celebrar los días 28 de diciembre de 2023 en primera convocatoria y el 29 de diciembre en segunda convocatoria**

- **Propuesta completa punto 1º**

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 (f) del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la adquisición de activos esenciales, se toma en conocimiento y en lo menester se autoriza expresamente a la sociedad para que proceda a negociar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para proceder con la adquisición directa o indirecta del inmueble sito en **Madrid, calle García de Luna número 20 por el precio de hasta 5.400.000 euros**, pudiendo determinar libremente pactos, cláusulas en relación con dicha adquisición autorizando alternativamente a adquirir las participaciones sociales de la compañía propietaria con el mismo límite de precio. El precio podrá ser recibido de presente, con anterioridad a la firma del documento de compra o aplazará todo o parte de su importe, autorizándose para que el Consejo de Administración de la compañía, bien directamente o por medio de apoderados designados, puedan llevar a cabo las actuaciones previamente referidas.*

*Asimismo, y en los mismos términos se autoriza al consejo de administración en los términos más amplios y en las condiciones que tenga por conveniente establecer para la adquisición directa o indirecta de **otro activo inmobiliario de uso terciario, por un precio máximo de 6 millones de euros** que se encuentra en estado de arrendamiento; pudiendo determinar libremente pactos, cláusulas en relación con dicha adquisición autorizando alternativamente a adquirir las participaciones sociales de la compañía propietaria. El precio podrá ser recibido de presente, con anterioridad a la firma del documento de compra o aplazará todo o parte de su importe, autorizándose para que el Consejo de Administración de la compañía, bien directamente o por medio de apoderados designados, puedan llevar a cabo las actuaciones previamente referidas.”*

- **Propuesta completa punto 2º**

*“Nombrar Auditor de Cuentas del Grupo Consolidado de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., para el ejercicio 2023, a la sociedad SW AUDITORES ESPAÑA S.L.P., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 137 planta 17 y N.I.F. B-83887125, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número 1620, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.695, libro 0, folio 59, sección 8ª, hoja M-346497. Se le encomienda igualmente la realización*

*de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023”.*

- **Propuesta completa punto 3º**

*“Facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.”*